



Transparencia Proactiva en los municipios: Los casos de Guadalajara y Zapopan

Ernesto Rodríguez Galindo

Encargado de Investigación en el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco

Resumen

“El principio de la máxima publicidad en los asuntos públicos es uno de los pilares de la transparencia y la lucha contra la corrupción” (Restrepo Hung, 2012, p. 150). Así, la transparencia proactiva busca hacer llegar la información al ciudadano de una manera pronta y expedita. Este artículo tiene como propósito abordar dicho tema desde la perspectiva de dos ayuntamientos (Guadalajara y Zapopan), realizando una exploración a su publicación de información de forma proactiva.

Introducción

Con la promulgación de la primera ley de transparencia y acceso a la información pública en México en 2002, se presentó formalmente la primera generación de transparencia gubernamental en México ¹. Las primeras leyes en publicarse fueron las de Jalisco y Sinaloa, meses después se promulgó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI, 2012). No es exagerado decir que con dichas leyes se dio un paso importante hacia la rendición de cuentas de quienes ejercen el poder público.

Sin embargo, después de doce años de dicha promulgación, algunos gobernantes continúan resistiéndose a ser parte del cambio generacional y aplicar los términos de máxima publicidad, en donde la información generada esté a la vista de todos los ciudadanos.

PALABRAS CLAVE:

Transparencia focalizada,
Proactividad, Acceso,
Políticas públicas,
Ayuntamiento

¹ Si bien es cierto que en 1977 se agregó a la Constitución el tema del derecho a la información, no fue hasta 2002 que se puso en práctica el tema de la transparencia (IFAI, 2007).

La transparencia es un tema frecuentemente abordado y estudiado, y con el paso de los años nos hemos dado cuenta que la práctica y experiencia se ha transformado, de tal manera que surgen nuevas formas de hacer llegar la información pública a los ciudadanos de una manera eficaz y eficiente, para que estos puedan conocer la información que genera o resguarda su gobierno.

El propósito de este artículo es abordar el tema de la transparencia focalizada, también llamada proactiva, y que corresponde a la transparencia de segunda generación².

Para abordar este tema se eligieron dos casos en el ámbito local: particularmente los gobiernos municipales de Guadalajara y Zapopan, con el objetivo de describir (en un primer momento) el estado de la publicación en materia de transparencia focalizada, además de reflexionar (en un segundo momento) algunas características de la misma. Se trata de los dos municipios con mayor población³ y con mayor presupuesto⁴ en el estado de Jalisco, y la elección también responde a que la figura del ayuntamiento es a la que el ciudadano recurre con mayor frecuencia para realizar algún trámite o servicio.

El propósito es presentar algunas reflexiones generales acerca del tema de transparencia focalizada y, una vez hecho esto, esbozar un enfoque que permita describir los dos casos antes mencionados. Dicho de otra manera, no se pretende en este artículo aventurar relaciones causales, sino más bien, presentar una aproximación a través de dos casos.

Transparencia focalizada: un repaso elemental

El ejercicio del derecho de acceso a la información ha ido cambiando a tal punto que la información que exigen los ciudadanos, no solamente se limita a la que marcan las leyes de transparencia y de acceso a la información pública⁵, sino también a cierta información específica, útil tanto en la vida cotidiana, como en la toma de decisiones, y que atraviesa prácticamente todos los temas: educación, salud, finanzas, seguridad, actividades económicas y políticas, entre otras (Freyre & Nam, 2013). Es precisamente esa exigencia la que genera circunstancias favorables para que en México se transite a una segunda generación de la transparencia: la transparencia focalizada.

Debemos recordar que la primera generación de la transparencia, con toda su importancia, tiene un “propósito [que] tiende a ser bastante amplio y abstracto, puesto que el enfoque se dirige hacia la promoción del derecho a saber del público en general, la mejora de las instituciones públicas, la prevención y control de la corrupción a través de la disposición de archivos oficiales y la garantía de acceder a ellos” (Freyre & Nam, 2013, pp. 17–18). En otros términos, aunque exista, por un lado, una oferta de información, por el otro, debe existir una demanda de información (Silva, Rigoberto; González, 2014).

Ahora bien, si la primera generación presenta los límites mencionados, una segunda generación de la transparencia debería, al menos, extender esos límites, siempre y cuando respete la protección de datos personales. En este sentido, la transparencia focalizada surge como una “respuesta a las necesidades de obtener beneficios específicos de la transparencia, así como a la demanda de un mayor orden en la información que ofrece el gobierno” (Benjamin Hill, 2002, p. 2).

² La primera generación se refiere a la apertura y divulgación de información pública; la segunda a la transparencia focalizada que es el motivo de estudio del presente trabajo. Y también se tiene considerada una tercera generación que aún está por nacer, denominada transparencia cooperativa o de colaboración consistente en compartir información entre usuarios o hasta entre países (Levy Mustri, 2011).

³ Guadalajara la Capital del Estado cuenta con 1,495,189 habitantes, mientras que Zapopan 1,243,756 habitantes. Fecha de consulta 2 de octubre de 2014 en (INEGI, 2010).

⁴ El presupuesto de Guadalajara para 2014 es de \$4,922,060,117 (Guadalajara, 2014) y el de Zapopan es de \$4,874,990,860 (Zapopan, 2014).

⁵ Según la normatividad que aplique, se conoce como información obligatoria, de oficio o fundamental.

Hasta aquí podemos apreciar que en la segunda generación de la transparencia se puede establecer una relación causal, que podría presentarse a través de la siguiente idea: la correcta política pública en materia de transparencia, es causa del nivel de utilidad/impacto en la vida de los ciudadanos.

Si aceptamos en principio tal idea como cierta, entonces tenemos que pensar que la transparencia focalizada requiere que el gobierno estandarice y publique información específica, que busque (o sea útil para) resolver un problema social y, estimule los mecanismos del mercado para lograr un beneficio social específico (Benjamin Hill, 2002). En buena medida, pretende adelantarse a la demanda de la ciudadanía por información, haciendo públicos de forma proactiva, aquellos datos que puedan ser de gran utilidad para el público en general (ibidem).

Dicho de otro modo, la segunda generación de la transparencia demanda que los gobiernos identifiquen, sistematicen y difundan información relevante para la ciudadanía; busca ser un espacio de consulta útil para la toma de decisiones de los ciudadanos respecto a bienes y servicios públicos (Levy Mustri, 2011). En este contexto, los gobernantes tienen que poner en práctica el diseño e implementación de políticas públicas de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

Hasta aquí podríamos identificar algunas características importantes en esta segunda generación de la transparencia, en dos dimensiones: los objetivos que persigue y la forma en la que se opera. En cuanto a la segunda, nos referimos específicamente a la información que publican los gobiernos (Freyre & Nam, 2013) y que puede ser utilizada por cualquier persona interesada para investigaciones académicas, la promoción de políticas y actividades comerciales, entre muchas otras.

En cuanto a los objetivos que persigue la información que se oferta, desde una perspectiva de segunda generación, es información que debe tener un propósito y una población objetivo que razonablemente sea beneficiada (por ejemplo, para mejorar

servicios en materia de educación, salud, seguridad pública, medio ambiente, entre otros).

En conclusión, con la transparencia focalizada los ciudadanos pueden conocer asuntos y temas particulares de cada institución, acordes a sus intereses y preocupaciones; podríamos en este momento definir que su objetivo es atender con interés las necesidades de información de los ciudadanos.

En síntesis, se está de acuerdo aquí con la idea de Olabe y Vieyra que señalan que la transparencia focalizada no sólo incrementa el flujo o la capacidad de información, sino fundamentalmente el conocimiento de los usuarios para la toma de decisiones (2011).

A continuación se abordará la vinculación que tiene la transparencia de segunda generación y una política pública.

Políticas públicas focalizadas en la transparencia

Se había dicho ya que durante los últimos años, la transparencia y el acceso a la información se han vuelto elementos indispensables de cualquier discusión sobre el buen gobierno, sobre estrategias anti-corrupción y sobre buenas prácticas (Benjamín Hill, Hernández, & I. Dussauge, 2008). Si hasta hace algún tiempo se argumentaba que los gobiernos debían ser eficientes, flexibles y responsables, actualmente se piensa que los gobiernos además deben ser transparentes, abiertos al escrutinio público y garantes del derecho que cualquier ciudadano tiene de acceder a la información en posesión de las instituciones (Benjamín Hill et al., 2008). Asimismo, hoy en día se considera que el diseño de políticas públicas que promuevan el uso de la transparencia focalizada, constituye un cambio generacional que cualquier país debe dar en el proceso de construcción de su propia democracia.

En el caso mexicano las políticas públicas de transparencia focalizada están presentes. Por ejemplo, en el ámbito del gobierno federal es posible observar que sus sitios web cuentan con un apartado dedicado al tema.⁶ Podemos presumir que han realizado el ejercicio de determinar cuál es la información más útil para los ciudadanos, haciéndola más accesible a través de lo que hemos descrito como transparencia focalizada.

Sin embargo la pregunta obligada, en tanto la transparencia como política pública es la siguiente: ¿cómo saber y decidir qué información es más útil para los ciudadanos? Cualquiera que sea la respuesta, podríamos asumir razonablemente que la implementación que anime, correría dos riesgos en su operación.

El primero consiste en la opacidad seleccionada. Lo que es considerado más útil para el ciudadano podría resultar ser la opacidad seleccionada o como lo ejemplifica Gallardo: “metafóricamente es como acudir a un restaurante en donde el menú es elegido por el mesero pensando en lo que le gusta al comensal, pero sin permitir ver toda la carta pues es probable que el usuario cambie de gustos o preferencias” (Gómez Gallardo, 2010). En este sentido, el riesgo es que la información circule focalizada bajo el lente empañado de la mirada gubernamental, en lugar de la circulación libre, sistemática y clara del interés público (Ibidem).

El segundo riesgo es la obstaculización de la búsqueda. Para Gómez Gallardo (2010) la buena disposición para transparentar se ve bien; lo que no se advierte en primera instancia, es que a través de la tecnología y los sistemas de cómputo se puede discriminar la información por interés de la dependencia y se ponen una serie de trabas en la búsqueda. Es decir, hay que tener mucha paciencia y persistencia para lograr los datos requeridos, pues se requiere hacer clic página por página en un sinnúmero de opciones. Y para obtener resultados es necesario no sólo manejar bien el equipo de cómputo, sino conocer (aunque sea parcialmente) la legislación de la entidad.

A pesar de los riesgos endémicos que puede correr la política pública en el fortalecimiento de las cinco dimensiones de la ciudadanía (civil, político, económico, social y cultural) (Alonso & Lomelí, 2008), es cierto lo que señala Gómez Gallardo: con la implementación de la transparencia focalizada como política pública, no se deja de publicar la información fundamental que marca la ley y por tal motivo es llamada transparencia proactiva. Así, mientras que las “obligaciones de transparencia” permiten contar hoy en día con una base común, estandarizada, de información en todas las instituciones, la “transparencia focalizada” nos permitirá abundar en los asuntos y temas particulares de cada institución, alineados con las preocupaciones e intereses de los ciudadanos (Benjamín Hill et al., 2008).

Transparencia focalizada: estudios de caso

Como ya se mencionó anteriormente, la transparencia focalizada consiste en que las instituciones publiquen información de forma proactiva, sencilla, clara y periódica. Es unilateral en el sentido de que quien decide los mecanismos y los criterios para publicar dicha información son las instituciones públicas.

En ese sentido, el punto de arranque de una política pública de transparencia focalizada, es la comprensión de las necesidades, prioridades y capacidades de los usuarios de la información.

En tanto política pública, estaría determinada por los temas elegidos y por los criterios de discriminación. Ciertamente, en un extremo, alguien podría estar tentado a pedir que las instituciones públicas publiquen todo, lo cual es razonablemente imposible. Pero podemos pensar que la política pública (por supuesto en términos generales), pasa por dos puntos: primero, por la selección del tema, y segundo, por los criterios de discriminación.

Respecto a los temas que se tendrían que tomar en cuenta al momento de diseñar políticas públicas son los que señala Benjamín Hill (2008) y que tendrían que estar relacionados, en principio, con los siguientes puntos:

⁶ Algunas de las instituciones del gobierno federal que cuentan con un apartado de transparencia focalizada son: Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Secretaría de hacienda y Crédito Público, entre otras.

- a) Los trámites, procesos, servicios, productos, licencias, permisos y decisiones que tienen mayor impacto en la vida económica y social de los ciudadanos;
- b) Los temas que, según la experiencia de los últimos años, han sido solicitados con mayor frecuencia por los ciudadanos a cada institución; y
- c) Los asuntos que tengan impacto en la opinión pública y que al hacerse transparentes, contribuyen a enriquecer el debate y la reflexión sociales.

En cuanto a los criterios de discriminación, se debería considerar en el diseño de la política pública los siguientes aspectos, mismos que en este documento se consideraron como variables de estudio y que describimos y explicamos a continuación:

- a) Que el tema sea esencial y sustantivo de la institución.

Para esta característica se toma como base la Constitución, debido a que en su artículo 115 establece el municipio como base de la división territorial y de organización política y administrativa al interior de los estados, y por tanto también sienta las bases para su funcionamiento general, así como sus facultades.

- b) Que involucre trámites y servicios con mayor impacto al ciudadano.

Es cierto que los trámites y servicios que tiene un ayuntamiento son múltiples; para este estudio, tomaremos como tales los que no involucren otro procedimiento, es decir, para el caso de los trámites en que el ciudadano logre lo que busca, además de que se publiquen los requisitos, el costo, dirección y horario de atención para realizarlos; además de publicar los servicios que presta el ayuntamiento, se buscará la opción para denunciar la falla de algún servicio y si puede hacerse vía internet.

- c) Aquella información que se solicita con mayor frecuencia.

Para este apartado se tomará en cuenta la información que considera el ayuntamiento es la más solicitada por la ciudadanía, si bien es cierto que no podemos saber con exactitud si en realidad es esa la información más solicitada, y que tampoco conocemos los mecanismos utilizados para determinar que esa es la información más solicitada, el hecho de encontrar dicho apartado en la página web, será suficiente.

- d) Temas que sean altamente cuestionados, por falta de transparencia, en medios de comunicación y por la ciudadanía en general.

Se tomarán como referencia las publicaciones al respecto del periódico El Informador, por ser de los diarios de mayor circulación en el estado. La información recabada corresponde al mes inmediato anterior al de la revisión de los sitios web, buscando los temas más sobresalientes y si éstos se tomaron en cuenta para ser publicados en las páginas de internet.

- e) Información sobre cuestiones presupuestales de la institución que al transparentarla, genere una mejor y más eficaz rendición de cuentas del gobierno ante el ciudadano.

Se tomará en cuenta toda aquella información financiera que publique el ayuntamiento en su página principal como por ejemplo: nómina, presupuesto, gastos de obras, etc. Tomando en cuenta esta revisión se hará una comparación con los datos publicados en información fundamental, suponiendo que la información publicada en su página principal debería de ser más amigable.

f) Datos precisos de la institución que se consideren relevantes, entre otros, los siguientes:

1. Información o datos que, estando a disposición de todo aquel que lo requiera, podría impactar en la mejora de su calidad de vida.

Si bien es cierto que para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía podrían influir muchos factores, para el caso del presente modelo, se toman en cuenta servicios de salud como: campañas de vacunación y de salud, directorio de hospitales y servicios médicos, entre otras.

2. Información que podría ayudar al ciudadano a tomar mejores decisiones en su vida cotidiana.

Se consideraron para la elaboración del presente modelo: servicios jurídicos, bolsa de trabajo, asesorías, directorio de servicios, directorio de escuelas, etc.

3. Información que podría incentivar una competencia más sana y más equitativa en los diferentes ámbitos de la vida nacional: económico, financiero, empresarial, social, laboral, académico, deportivo, entre otros

Para este apartado se consideró buscar criterios similares a los que propone el autor como son: estado actual de la bolsa de valores, el precio del dólar, concursos, licitaciones, ofertas de trabajo, becas y/o convocatorias para estudiar así como, estímulos deportivos, etc.

4. Datos que sirvan, entre otras cosas, para tomar decisiones de inversión, preparación de mercados futuros, elaboración de planes de emergencia y hasta para salvar vidas

En este apartado se consideraron servicios respecto a inversiones como son: programas de inversión, noticias sobre la Bolsa de Va-

lores, cursos de inversión o manejo de las finanzas entre otros, así como, cursos o talleres de primeros auxilios o consejos para la prevención accidentes entre otros.

5. Información relativa al quehacer de la institución, generada por otras instancias públicas o privadas y, que al cumplir con alguno de los criterios anteriores, el recabarla complementa el ejercicio de transparencia focalizada de la institución.

La información considerada en este apartado corresponde a obras o acciones que realiza el ayuntamiento con otras instituciones y que son publicadas como noticias. Por ejemplo, los resultados de evaluaciones de transparencia que realiza otra institución o asociación al sujeto obligado (ITEI, Fundar, CIMTRA, etc.) y la calificación de las instituciones crediticias respecto del sujeto obligado.

Para los casos que nos hemos propuesto analizar, la ley que regula la materia es la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (LTAIPEJM), que en su artículo 8 fracción VIII, de información fundamental ⁷: "...XIII. La información pública ordinaria que considere el sujeto obligado, por sí o a propuesta del Instituto" (LTAIPEJM, 2013), donde podrán hacer pública la información que consideren de mayor relevancia o a propuesta del Instituto ⁸.

⁷ Información pública de libre acceso que debe publicarse y difundirse de manera universal, permanente, actualizada, y, en el caso de la información electrónica, a través de formatos amigables para el ciudadano, por ministerio de la ley, sin que se requiera solicitud de parte interesada (Art. 3. Fracción I. Inciso a) de la LTAIPEJM).

⁸ La transparencia focalizada se sustenta en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) la cual menciona en su artículo 7 fracción XVII que una de las obligaciones de transparencia es publicar: "...XVII Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que con base a la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público" (DOF, 2002).

Así, la ruta metodológica que se siguió para revisar los dos casos, los ayuntamientos de Guadalajara y Zapopan, se diseñó de la siguiente forma:

- Primero, el lugar base donde se busca la información es en el sitio web de cada ayuntamiento (<http://portal.guadalajara.gob.mx/> y <http://www.zapopan.gob.mx/>). Internet es la plataforma que ofrece una base donde puede ofertarse una gran cantidad de información, por decir lo menos, y para no abordar aquí el gran tema del gobierno electrónico.
- Segundo, se construyó un modelo que brinda una visión panóptica de lo que se discutió en torno a la transparencia de segunda generación. La valoración de cómo decidir qué es lo que se priorizará en términos de transparencia focalizada tendrá una mejor perspectiva si consideramos las características generales que propone Hill.
- Tercero, que al hacer la exploración total, se valoró si cumplía o no con la condición en el instrumento construido en el punto anterior. Recordemos que por el propósito de este artículo, solamente había dos posibles respuestas: sí cumple con la característica; y no cumple con la característica.

La palestra de la transparencia focalizada

El ejercicio de la transparencia focalizada para los sujetos obligados en el caso de Jalisco es meramente proactiva. Sin embargo con el ejercicio teórico expuesto en páginas anteriores, podemos definir que dicha transparencia funciona como una política pública en donde las instituciones deciden qué publicar de una manera accesible y útil para la ciudadanía. Las instituciones públicas deben ofrecer a los ciudadanos información útil sobre temas de particular interés social (Benjamín Hill et al., 2008).

A continuación se presenta una breve descripción de las páginas web principales de los ayuntamientos de Guadalajara y Zapopan para conocer cuál es la información que publican. Si entendemos por transparencia focalizada, el esfuerzo institucional por facilitar el acceso a la información por parte de la ciudadanía, es correcto pensar que la página principal de los portales web institucionales, son el medio donde se llevan a cabo las prácticas de transparencia focalizada, puesto que se trata de un medio de fácil acceso y, ya en dicha página, se requiere la menor cantidad de clics de los usuarios para acceder a la información.

CASO 1. Descripción de Transparencia Focalizada del portal web del Ayuntamiento de Guadalajara



Fuente: <http://portal.guadalajara.gob.mx/>. Fecha de captura 13 de marzo de 2015.

En el caso del ayuntamiento de Guadalajara (www.guadalajara.gob.mx) encontramos lo siguiente en su página web:

- En la parte superior de la pantalla encontramos los logos para contactar al ayuntamiento por redes sociales (YouTube, Facebook y Twitter). Después se encuentra un menú desplegable con otros sitios y otro con las dependencias del ayuntamiento.
- En la siguiente fila encontramos los menús de opciones de Gobierno, Trámites y Servicios, Ciudad y Transparencia. Así como una opción de búsqueda.
- A continuación se presenta un banner dinámico con noticias relevantes que realiza el ayuntamiento.



Fuente: <http://portal.guadalajara.gob.mx/>. Fecha de captura 13 de marzo de 2015.

En el siguiente apartado se en cuenta un banner con información de Ciudadano, Emprendedor y Visitante.

El apartado de Ciudadano cuenta con:

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| a) Estacionamientos | e) Lunes contigo |
| b) Pago de predial | f) Teléfono de Emergencia |
| c) Kioscos multitrámite | g) Reglamentos |
| d) Brigada móvil de salud | h) Transmisiones en vivo |



Fuente: <http://portal.guadalajara.gob.mx/>. Fecha de captura 13 de marzo de 2015.

El apartado de Emprendedor cuenta con:

- | | |
|-----------------------------|--------------------------|
| a) Bolsa de trabajo | e) Refrendo de licencias |
| b) Unidades administrativas | f) Planes parciales |
| c) Concurso y licitaciones | g) Desarrollo urbano |
| d) Webcompras | |



Fuente: <http://portal.guadalajara.gob.mx/>. Fecha de captura 13 de marzo de 2015.

El apartado de Visitante cuenta con:

- a) Consulados
- b) GDL libre
- c) Hospedaje
- d) Museos y galerías
- e) Módulos de información turística
- f) Presidencia municipal
- g) Vive Guadalajara

AGENDA MUNICIPAL

MARZO 2015

D	L	M	M	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Maestros del Arte Moderno en Guadalajara
La Revolución Abstracta

OFICIOS Y SUS
EXPOSICIÓN FOTOGRAFICA
INAUGURACIÓN PARA EL SÁBADO 21 DE FEBRERO A LAS 18:00 HRS.
Camellón Chapultepec entre las calles Montenegro y Mexicaltzingo.

FOTÓGRAFOS PARTICIPANTES

Fabrizio Atlano	Edgar Flores	Ángel Ullman
Elizabeth Barrera	Michelle Freyria	Adrián Mendoza
Alonso Camacho	Alfredo García	Jorge Alberto Mendoza
Arturo Campos	Adriana González	Cecilia Moreno
Fernando Camariza	Héctor Hernández	Saúl Núñez

Fuente: <http://portal.guadalajara.gob.mx/>. Fecha de captura 13 de marzo de 2015.

Continuando con la exploración de la página, encontramos el apartado de agenda municipal; en la primera sección encontramos un calendario con las actividades de la agenda cultural del ayuntamiento y varios recuadros con las actividades más destacadas.



Fuente: <http://portal.guadalajara.gob.mx/>. Fecha de captura 13 de marzo de 2015.

En el siguiente apartado se encuentra el área de reproductor multimedia y del lado derecho se muestran los videos que pueden ser reproducidos. A continuación se muestra un recuadro con los últimos twitts que ha publicado el ayuntamiento. El siguiente apartado es el de Atención Ciudadana, con posibilidad de tener atención en línea, atención telefónica, atención presencial.



Fuente: <http://portal.guadalajara.gob.mx/>. Fecha de captura 13 de marzo de 2015.

Finalmente se encuentra un banner dinámico con los programas sociales que implementa el ayuntamiento y al final tres apartados: Noticias, Sitios de interés y Correo institucional.

CASO 2. Descripción de Transparencia Focalizada del portal web del Ayuntamiento de Zapopan

Se realizará "Feria de la Salud para la Mujer Zapopana"

- Se realizará "Feria de la Salud para la Mujer Zapopana"
- [Zapopan tiene nuevo cuartel de policía en Valle de los Molinos](#)
- Piden licencia dos regidores de Zapopan
- Entrega Robles Peiro nuevas ambulancias a los servicios

Zapopan tiene nuevo cuartel de policía en Valle de los Molinos

PAGO DE PREDIAL 2015
DESCUENTO 16%
VALIDO AL 28 FEBRERO

SE PARTE DE NUESTROS
PROVEEDORES PADRÓN 2015
INSCRIBETE O ACTUALIZATE

LíneaZapopan

Trámites Reportes

Busca tu trámite:

sacar mi licencia de manejo, pasaporte...

Buscar

¿En qué te podemos ayudar?

Fuente: <http://www.zapopan.gob.mx/>. Fecha de captura 13 de marzo de 2015.

En el caso del ayuntamiento de Zapopan (www.zapopan.gob.mx) lo que presenta en su página web principal es lo siguiente:

En la parte superior se encuentra el menú principal con las opciones de

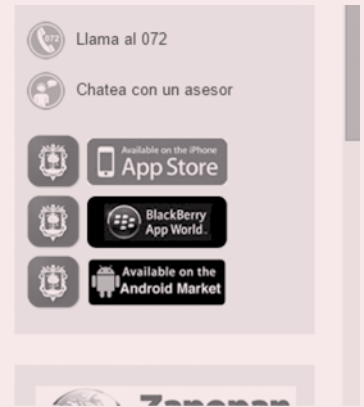
- a) Trámites y reportes
- b) Gobierno
- c) Dependencias
- d) Leyes y reglamentos
- e) Transparencia
- f) Cultura, deporte y turismo
- g) Prensa y Difusión

En la parte derecha aparece un botón de búsqueda

- A continuación se encuentra un banner con noticias más destacadas del ayuntamiento y en la parte derecha se encuentra el listado de dichas noticias.
- En la parte derecha se encuentra el apartado de Línea Zapopan para consultar trámites y reportes.

Trámites y servicios más solicitados

- | | | |
|---|---|---|
| • Pago de predial... | • Cartilla del Servicio Militar Nacional... | • Alta de licencia de giro comercial tipo A... |
| • Acta de nacimiento... | • Licencia o permiso de construcción mayor a 50 mts2... | • Zapopan TBK... |
| • Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos... | • Matrimonio Civil ... | • Licencia o permiso de construcción menor a 50 mts2... |
| • Certificado de Alineamiento y Número Oficial... | • Alta de licencia de giro comercial tipo B ... | • Certificado o Constancia de Habitabilidad... |
| • Transmisión patrimonial, y transmisión patrimo... | • Alta de licencia de giro comercial tipo C ... | • Asignación de Número Oficial... |



Fuente: <http://www.zapopan.gob.mx/>. Fecha de captura 13 de marzo de 2015.

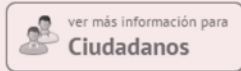
El siguiente apartado es el de trámites y servicios más solicitados. Del lado derecho continua la parte de línea Zapopan con opciones para descargar la aplicación del ayuntamiento.

Los trámites más solicitados que el ayuntamiento reporta, son:

- | | |
|---|---|
| a) Pago de predial | i) Alta de licencia de giro comercial tipo B |
| b) Acta de nacimiento | j) Alta de licencia de giro comercial tipo C |
| c) Dictamen de trazo, usos y destinos específicos | k) Alta de licencia de giro comercial tipo A |
| d) Certificado de alimento y número oficial | l) Zapopan TBK |
| e) Transmisión patrimonial | m) Licencia o permiso de construcción mayor a 50 mts2 |
| f) Cartilla del servicio militar nacional | n) Certificado o constancia de habitabilidad |
| g) Licencia o permiso de construcción mayor a 50 mts2 | o) Asignación de número oficial |
| h) Matrimonio civil | |

Información y oportunidades para Ciudadanos

- Bolsa de trabajo
- Deporte
- Programas de apoyo
- Formación ciudadana
- Servicios de la ciudad



Información y oportunidades para Empresarios

- Directorio de empresas
- Portal de proveedores
- Programas de apoyo CEPROE
- Incentivos Fiscales CEPROE
- Indicadores económicos CEPROE



Fuente: <http://www.zapopan.gob.mx/>. Fecha de captura 13 de marzo de 2015.

Continuando con la página, se encuentra el apartado de Información y oportunidades para ciudadanos e Información y oportunidades para empresas. Aquí se encuentra la bolsa de trabajo, programas de apoyo a la ciudadanía, así como el directorio de empresas e información del portal de proveedores, entre otros.

Gobierno Acciones en 100 días de Gobierno Presidente Municipal Organigrama Estructura de gobierno Pleno del Ayuntamiento Gabinete Educación Seguridad Ecología Salud Directorio Sedes de Gobierno Manuales de Organización Registro Civil Quioscos Zapopan es Google Contacto Gobierno Premios logros y reconocimientos	Dependencias Dirección General de Innovación Gubernamental y Tecnología de la Información Dirección General de Obras Públicas Instituto de Cultura Dirección General de Inspección de Reglamentos Dirección General de Desarrollo Social y Humano Dir. Gral. de Seg. Pública, Protección Civil y Bomberos Oficialía Mayor Administrativa Sindicatura Tesorería Contraloría Municipal Secretaría del Ayuntamiento Coordinación de Gabinete Dirección General de Comunicación Social Dirección General de Ecología Oficialía Mayor de Padrón y Licencias Dirección General de Servicios Públicos Centro de Promoción Económica y Turismo Instituto de Capacitación y Oferta Educativa	Cultura, deporte y Turismo Galería Consulados MAZ COMUDE Historia y Geografía Fiestas y Tradiciones Relaciones Internacionales Lugares Turísticos	Av. Hidalgo #151 Cabecera Municipal. Tel. (0133) 38182200 Siguenos en: @ZapopanGobierno Gobierno Municipal de Zapopan
--	--	--	--

¿En qué te podemos ayudar? ^

Fuente: <http://www.zapopan.gob.mx/>. Fecha de captura 13 de marzo de 2015.

Finalmente, en el último apartado de la página se encuentran los apartados de Gobierno, Dependencias, Cultura, deporte y turismo, así como las redes sociales del ayuntamiento. Importante mencionar que en la parte inferior derecha de la página, se encuentra una ventana de chat para consultar cualquier duda por esta vía.

Modelo para medir la transparencia focalizada

En el siguiente modelo para medir la transparencia focalizada se cruza la información metodológica y la información de la página web de cada ayuntamiento, esto es, con las características mencionadas en el apartado teórico-metodológico se construyó la siguiente tabla para medir la transparencia focalizada y el llenado corresponde a la información obtenida de los ayuntamientos seleccionados.

CASOS	SI/NO	OBSERVACIONES
a) Que el tema sea esencial y sustantivo de la institución.		
CASO 1. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	SI	Publica los servicios que ofrece y además cuenta con atención en línea. Establece y posibilita varios tipos de comunicación con los ciudadanos.
CASO 2. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN	SI	Publican los trámites y servicios que ofrecen. Así como atención en línea. Establece y posibilita varios tipos de comunicación con los ciudadanos.
b) Que involucre trámites y servicios con mayor impacto al ciudadano.		
CASO 1. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	SI	Pública 22 trámites y servicios en el apartado de Ciudadano, Emprendedor y Visitante.
CASO 2. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN	SI	Cuenta con un apartado donde publica los 15 trámites más solicitados y otro apartado de información y oportunidades para ciudadanos y empresas, ambos con 5 servicios cada uno.
c) Aquella información que se solicita con mayor frecuencia.		
CASO 1. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	NO	No hacen referencia a publicar la información que es más solicitada para el ayuntamiento.
CASO 2. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN	SI	Cuenta con un apartado específico llamado "Trámites y servicios más solicitados".
d) Temas que sean altamente cuestionados, por falta de transparencia, en medios de comunicación y por la ciudadanía en general.		
CASO 1. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	NO	Publican información relacionada con actividades u obras que realiza el propio ayuntamiento, sin embargo, no publican temas que son altamente cuestionados por medios de comunicación.
CASO 2. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN		
e) Información sobre cuestiones presupuestales de la institución que al transparentarla, genere una mejor y más eficaz rendición de cuentas del gobierno ante el ciudadano.		
CASO 1. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	NO	No publican información relacionada con cuestiones presupuestales.
CASO 2. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN		

f) Datos precisos de la institución que se consideren relevantes, entre otros, los siguientes:

Elemento: Información o datos. Características: Están disponibles y pueden impactar en la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.		
CASO 1. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	SI	Publica el programa brigadas móviles de salud.
CASO 2. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN	SI	Publican el apartado Servicios de la ciudad

Elemento: Información y datos.

Característica: Puede ayudar al ciudadano a tomar mejores decisiones en su vida cotidiana.

CASO 1. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	SI	Publican apartados de Trámites y servicios, bolsa de trabajo, concursos y licitaciones, Planes parciales y Desarrollo urbano.
CASO 2. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN	SI	Publican apartados de Trámites y reportes, licencia o permiso de construcción mayor a 50 mts ² , dictamen de trazo, uso y destino específicos, licencia o permiso de construcción mayor a 50 mts ² , entre otros.

Elemento: Información.

Característica: Incentiva la competencia sana y equitativa en diferentes ámbitos de la vida nacional: económico, financiero, empresarial, social, laboral, académico, deportivo, entre otros.

CASO 1. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	SI	Publican los apartados de bolsa de trabajo, concursos y licitaciones.
CASO 2. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN	SI	Publican los apartados de Deporte, Programas de apoyo, Portal de proveedores, Programas de apoyo CEPROE (Centro de Promoción Económica y Turismo), Inventivos fiscales e Indicadores económicos.

Elemento: Datos.

Característica: Que sirvan, entre otras cosas, para tomar decisiones de inversión, preparación de mercados futuros, elaboración de planes de emergencia y hasta para salvar vidas.

CASO 1. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	SI	Publican los apartados: Teléfono de emergencia y Bolsa de trabajo.
CASO 2. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN	SI	Publican el apartado de servicio a la ciudadanía. Información y oportunidades para ciudadanos y empresas.

Elemento: Información.

Característica: Relativa al quehacer de la institución generada por otras instancias públicas o privadas y que, al cumplir con alguno de los criterios anteriores, el recabarla complementa el ejercicio de transparencia focalizada de la institución.

CASO 1. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	SI	Cuentan con un apartado sobre noticias del ayuntamiento, así como una agenda municipal y una sección de videos multimedia.
CASO 2. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN	SI	Cuentan con un apartado de noticias más destacadas del ayuntamiento.

Sin el interés de clasificar o calificar a los ayuntamientos es necesaria una reflexión sobre los hallazgos. Encontramos que existen similitudes y diferencia entre ambos ayuntamientos en la forma de publicar información en su página principal, algunos hallazgos son:

Ambos publican a su criterio lo que consideran son los trámites y servicios con mayor impacto al ciudadano. ¿Por qué a su criterio? Los ayuntamientos no publica o al menos no hacen mención de cómo es que conocen cuáles son los trámites y servicios con mayor impacto.

El ayuntamiento de Zapopan cuenta con un apartado específico llamado “Trámites y servicios más solicitados”.

Ninguno de los dos ayuntamientos publican información relacionada con temas que sean altamente cuestionados, por falta de transparencia, en su apartado de noticias del ayuntamiento.

Ninguno de los ayuntamiento publican información sobre cuestiones presupuestales en su página principal.

Con respecto a los datos precisos de la institución que se consideren relevantes, ambos ayuntamientos publican información relacionada.

Si bien es cierto que para el caso practico del presente trabajo se describieron los ayuntamientos de Guadalajara y Zapopan, en el transcurso de esta investigación se encontró que existen casos en Jalisco que ya cuentan con un apartado específico respecto a la transparencia focalizada como son: La Universidad de Guadalajara, así como el Instituto de Electoral y de Participación Ciudadana.

Conclusiones

El ejercicio de la transparencia focalizada es una política completamente proactiva, sin embargo, el esfuerzo que realizan las instituciones para que la ciudadanía tenga acceso a la información de una manera fácil y clara se convierte en capital simbólico. Cuyos datos pudieran facilitar la toma de decisiones en un grupo social, político o económico en particular (Olabe & Vieyra, 2011).

La segunda generación de transparencia trae consigo nuevas oportunidades a las instituciones para mejorar su desempeño en temas de transparencia y acceso a la información.

En ese sentido, para el diseño de la política pública de transparencia focalizada se tienen que tomar en cuenta algunos puntos que menciona Benjamín Hill, como son: que se publique información respecto de trámites y servicios con mayor impacto a la ciudadanía, así como la información más solicitada, además de la publicación de cuestiones presupuestales que al transparentarlas, generen una mejor y más eficaz rendición de cuentas del gobierno.

Es importante que las instituciones no dejen de cumplir las normas mínimas que regulan el derecho de acceso a la información pública; el reto del gobierno es transitar a una segunda generación de la transparencia publicando de manera proactiva información útil para la ciudadanía, que sirva para reducir y evitar riesgos a la salud y seguridad de la población, reducir la corrupción, proteger los derechos civiles o mejorar los servicios públicos.

Como hemos dicho, la revisión realizada a los portales web de los ayuntamientos de Guadalajara y Zapopan debe comprenderse como un ejercicio exploratorio, y no como una evaluación, y como tal han sido expresados los hallazgos.

Referencias

- Alonso, J., & Lomelí, E. V. (2008). Ciudadanía municipal en el marco de la ciudadanía precaria . Una ciudadanía integral anticipada, XIV, 223–239.
- Ayuntamiento de Guadalajara. (2014). Retrieved October 20, 2014, from <http://portal.guadalajara.gob.mx/>
- Ayuntamiento de Zapopan. (2014). Retrieved October 20, 2014, from <http://www.zapopan.gob.mx/>
- CPEUM, D. (2014). Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Freyre, M., & Nam, R. J. (2013). El Acceso a la Información Pública , un Derecho para ejercer otros Derechos, 1–41.
- Gómez Gallardo, P. (2010). Transparencia Focalizada. *Revista Mexicana de Comunicación*, 14 – 15.
- Guadalajara, A. de. (2014). Ley de Transparencia - Presupuesto de Egresos 2014 | Ayuntamiento de Guadalajara | Guadalajara - Gobierno Municipal. Retrieved October 02, 2014, from <http://enlinea.guadalajara.gob.mx:8800/egresos/presupuesto.php?year=2014&lyt=>
- Hill, B. (2002). Transparencia Focalizada.
- Hill, B., Hernández, A., & I. Dussauge, M. (2008). Transparencia y Acceso a la Información Pública: ideas, casos internacionales y experiencias mexicanas. INFONAVIT, 1–22.
- IFAI. (2007). Reforma al Artículo 6° constitucional que establece el acceso a la información pública como un derecho fundamental de los mexicanos.
- IFAI. (2012). Estudio Comparativo de Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- INEGI. (2010). División municipal. Jalisco. Retrieved October 02, 2014, from http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/jal/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=14
- Levy Mustri, I. (2011). Transparencia focalizada en el sector de las telecomunicaciones: política pública para su desarrollo. In *Transparencia Focalizada* (Primera ed, pp. 117 –155). Mexico D.F.
- LTAIPEJM. (2013). Ley Transparencia Acceso Información Publica del Estado Jalisco y sus Municipios. JALISCO. Retrieved from http://www.itei.org.mx/v3/documentos/art8-2c/estatal/Ley_Transparencia_Acceso_Informacion_Publica_Estado_Jalisco_Municipios.pdf
- Olabe, P. B., & Vieyra, J. C. (2011). Acceso a la información y políticas de transparencia focalizada. *Banco Interamericano de Desarrollo*.
- Restrepo Hung, M. (2012). Promoción de la transparencia focalizada en la gestión del acceso a la vivienda en Colombia: el caso del Programa TACS. *Gobierno Abierto Y Transparencia Focalizada. Tendencias Y Desafíos Para América Latina Y El Caribe*, 147 – 164.

- RLTAIPEJM. (2014). Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Silva, Rigoberto; González, F. (2014). Datos Abiertos, bisagra dialógica entre instituciones públicas y sociedad civil. *Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco*.
- Vega Casillas, S. (2008). El combate a la corrupción en la Administración Pública Federal: instrumentos, mecanismos y mejores prácticas. *Revista de Administración Pública*, XLIII(0482-5209), 15 – 38.
- Zapopan, A. de. (2014). Presupuesto para el Ejercicio 2014. Retrieved October 02, 2014, from <http://zapopan.s3.amazonaws.com/wp-content/uploads/2011/07/Pesupuesto-de-Egresos-2014.pdf>

Ernesto

Rodríguez Galindo

Licenciado en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales por la Universidad de Guadalajara.

Sus intereses académicos se centran en los nuevos desarrollos de la transparencia: datos abiertos, transparencia focalizada, derecho al olvido, entre otros. Ha sido colaborador en CIMTRA, y es Encargado de Investigación en el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

ernesto.rodriguezgalindo@gmail.com